



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO**

Auto: 1260
ASUNTO: Se Aprueba liquidación de costas
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PAULA ALEJANDRA ARIAS QUICENO
DEMANDADO: PASBISALUD IPS SAS HOY EN LIQUIDACION
RADICADO: 63-130-3112-001-2019-00003-00

Calarcá Q., Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 074 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 131
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del
2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d870522b6d5e68449e26b8b7dfdf0c4ef2ffbb62229e581d2b656f5add700c**

Documento generado en 26/09/2022 03:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>